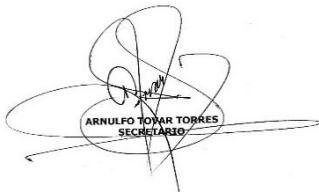


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 9 de abril de 2021

A Despacho, informando a la señora juez, que se ha colocado a disposición del Juzgado el vehículo de placas MWN 624, de propiedad de la demandada MARISOL MEDINA TRIANA, embargado dentro del presente proceso.


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2018-00333-00
AUTO INTERLOC.436

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Abril Dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Inmovilizado como se encuentra el vehículo de placas MWN 624, de propiedad de la demandada MARISOL MEDINA TRIANA, dentro del presente proceso de ejecución singular promovido por ANDERSON ESCOBAR TRIANA, decretase su secuestro.

Con tal fin, señalase el día veintidós (22) de abril del año en curso a la hora de las 09:00 de la mañana.

Designase como secuestre al señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 059 del 19 de abril de 2021


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO